# MEMORANDO

0111-541422024

| | |
|---|---|
| PARA: | Pedro Nel Montoya Montoya- Director de Gestión Ambiental |
| DE: | Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| ASUNTO: | Revisión Acta de Liquidación del Convenio 121 de 2023 |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 4 de Julio de 2024 |

Una vez revisada el acta del asunto por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se devuelve para que surta el trámite que corresponda y para que se adelante el trámite de la suscripción del documento, por encontrarse cumplidos los aspectos legales, toda vez que la misma se ajusta a los requisitos formales contenidos en las normas que regulan la materia que la tornan jurídicamente eficaz.

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica desde su Grupo Jurídico Administrativo efectuó verificación de los requisitos formales requeridos para este acto concluyendo, que el documento sometido a estudio por el Supervisor se adecua en la parte formal a lo establecido en la ley, de la siguiente manera:

a) Que las personas mencionadas para la suscripción del acta son las capaces legalmente para ello.
b) Que existe en el documento una clara mención al cumplimiento de las obligaciones de las partes.
c) Que el balance económico y financiero presentado, en su contenido es responsabilidad de quien por ley ha efectuado las funciones de seguimiento, verificación y control, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
d) Que quien ha efectuado las funciones de seguimiento, verificación y control, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, deja expresa constancia de que ha recibido a entera satisfacción las obligaciones o actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
e) Que el cierre del expediente no se hará hasta que no venza el último amparo contenido en las pólizas que garantizan las obligaciones post contractuales que se encuentran vigentes.
a) Que se ha cancelado la cuenta conjunta; así como se han pagado a la CVC los rendimientos financieros.
f) Que con la firma del acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el conviniente no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica precisa que los contenidos técnicos y financieros del documento sometido a verificación, como también los documentos que los soportan, son responsabilidad exclusiva de la Interventoría, quién por deber funcional es quien conoce la ejecución de los Convenio y es quien debe velar por el cabal cumplimiento de

MEMORANDO

0111-541422024

todas las obligaciones pactadas, para garantizar la observancia de los fines esenciales del Estado, art. 2 de la C.P.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en radicado No. 25000-23-26-000-2001-02118-01(25.199) del 28 de febrero de 2013 y con ponencia del Consejero: Danilo Rojas Betancourth, en torno a las actas de liquidación, señaló:

> *"Es decir que dicha acta de recibo final es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final."*

No obstante lo anterior, esta Oficina Asesora Jurídica procede a advertir a la Dirección de Gestión Ambiental como área a cargo del proceso, que es su deber realizar una revisión integral del mencionado documento, antes de efectuar su suscripción.

Atentamente,

**SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO**
Proyectó: Angela María Hoyos Cardozo- Abogada contratista AH.
Revisó: Rocío Neira Martínez – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Archivese en: 0704-014-013-T4801-2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0121 DE 2023

| | |
|---|---|
| **CLASE:** | Convenio de Asociación |
| **CONVENIO No.:** | 0121 de 2023. |
| **FECHA DE CONVENIO:** | 10 de agosto de 2023. |
| **APORTANTE:** | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Nit. 890.399.002-7 |
| **CONVINIENTE:** | Fundación para el Desarrollo Regional del Pacifico. Nit 900.236.863-8 |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** | Ciento Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte. ($128.534.200). |
| **VALOR APORTES CVC:** | Ochenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte. ($89.973.940). |
| **APORTES CONVINIENTE:** | Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil Doscientos Sesenta Pesos M/cte. ($38.560.260). |
| **PLAZO DEL CONVENIO:** | Contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2023. |
| **FECHA DE INICIO:** | 22 de agosto de 2023. |
| **SUSPENSIÓN:** | Noventa y un (91) hasta el el 22 de febrero de 2024 |
| **FECHA ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN:** | 23 de febrero de 2024. |
| **FECHA DE REANUDACIÓN:** | 10 de abril de 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** | 16 de abril de 2024. |
| **PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO** | Cien por Ciento (100%). |

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, nos reunimos: por una parte, **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Director de Gestión Ambiental y en Representación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca **–CVC-**, identificada con el Nit. 890.399.002-7, debidamente delegado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **JEANNETE NIETO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.777.662 expedida en Itagüí (Antioquia), actuando en nombre y representación legal de la Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico sin ánimo de lucro, identificada con el Nit. No. 900.042.351-5, y en tal calidad como **INTERVENTORA** del convenio a liquidar; y por otra parte, **DENIS DAYAN SALCEDO ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.111.742.895 expedida en el Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO**, identificada con el NIT 900.236.863-8, quien para efectos de esta acta de liquidación final actúa como **EL**

**CONVINIENTE**, con el objeto de liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 0121 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO.**

1.1. Que el Director de Gestión Ambiental y el Director General de la Corporación, firmaron Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector, con fecha 04 de julio de 2023, para la suscripción de un convenio cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para contribuir a la recuperación del bosque y el suelo mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Aguaclara, Limones y Sabaletas, en el Distrito de Buenaventura; en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023." (Folio N° 4, Carpeta 01).

1.2. Que el Convenio de Asociación CVC No. 0121 de 2023, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1872 del 06 de julio de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. (Folio 29, carpeta 01).

1.3. Que el Convenio de Asociación CVC No. 0121 de 2023, contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1991 del 14 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC.. (Folio 164, carpeta 01).

1.4. Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió acta de inicio de la ejecución del Convenio de Asociación No. 0121 de 2023 por parte del supervisor y el representante legal. (Folio 174, carpeta 01).

2. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** El convenio de Asociación No. 0121 de 2023, fue suscrito el 10 de agosto del 2023, por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, identificada con el NIT. 890.399.002-7, y el señor **DENIS DAYAN SALCEDO ZUÑIGA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.111.742.895 expedida en el Distrito de Buenaventura – (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Regional del Pacifico, identificada con el NIT. 900.236.863-8.

**3. OBJETO DEL CONVENIO:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para contribuir a la recuperación del bosque y el suelo mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Aguaclara, Limones y Sabaletas en el Distrito de Buenaventura, en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023".

**ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO**, cumplió con las siguientes actividades, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por la Supervisión de acuerdo

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

con el Acta de Entrega y Recibo parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final del Convenio y el contenido de los informes presentados por el Conviniente: **Alcance de las actividades:** Para el desarrollo del objeto del convenio, se evidencia la realización de las diferentes actividades contenidas en el Convenio:

**Resultado 1.** Entregar el Plan Operativo de Actividades: Se elaboró el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma detallado (Folios N° 177,178,179,180,181,182,183,184, carpeta 01)

**Resultado 2.** Realizar actividades de socialización de las actividades del convenio con las cuales se busca promover su articulación y participación en la ejecución del convenio: Se realizó una socialización inicial de las actividades del convenio, con la participación de líderes y delegados de los Consejos Comunitarios beneficiarios, funcionarios de CVC, equipo técnico de la Fundación; donde se dio a conocer el objeto del convenio, las condiciones técnicas, actividades y contextualización de la implementación de acciones relacionadas con los sistemas productivos, acorde a las características de cada consejo comunitario; actividad que se llevó a cabo el día 04 de octubre de 2023, en la instalación del salón de eventos del hotel Altos de la Bahía; municipio de Buenaventura; el acto de cierre o socialización final del proyecto se realizó el día 05 de noviembre de 2023, en las instalaciones del hotel Balcones de la Bahía. (Folio N° 241, carpeta 02; Folios N° 374,375,376,377, carpeta 02).

**Resultado 3.** Realizar el análisis situacional y fortalecer las capacidades para el manejo sostenible de los agro ecosistemas; deberá realizar recorridos y jornadas teórico prácticas con los participantes para realizar el análisis situacional de los agro ecosistemas e implementar acciones de educación ambiental orientado a fortalecer las debilidades encontradas en los diferentes sistemas productivos; de la siguiente forma: un recorrido (1) por cada consejo comunitario en una jornada participativa comunitaria para agrupar las debilidades encontradas y resumir las acciones a implementar de educación ambiental de acuerdo a cada sistema productivo; y tres (3) jornadas teórico prácticas de capacitación orientado a fortalecer las debilidades encontradas en los diferentes sistemas productivos dirigidos a las juntas de consejo. Actividades que se desarrollaron en cada uno delos consejos comunitarios, dando cumplimiento al objetivo de la actividad con la jornada teórico-práctica con los beneficiarios del proyecto, en cada territorio, en aras de analizar la situación de los agroecosistemas e implementar acciones de educación ambiental, orientados a fortalecer las debilidades halladas en cada uno de los consejos comunitarios; actividades desarrolladas durante los días 20,21 y 22 de octubre de 2023 y 4 y 5 de noviembre de 2023. (Folios N° 379,381,383,392,393,394; carpeta 02).

**Resultado 4.** Realizar seis (6) jornadas de trabajo de Sensibilización y Educación Ambiental a las juntas de consejos beneficiarias del proyecto, cuyo contenido este enmarcado en procesos para el manejo sostenible, recuperación, conservación y protección de los recursos naturales y la priorización de acciones en el marco de los sistemas productivos: El conviniente desarrolló dos (2) de sensibilización y capacitación, por cada uno de las Junta de los consejos comunitarios priorizados (Sabaletas, Aguaclara y Limones), para un total de seis (6) jornadas de trabajo; donde la temática principal estuvo enfocada en actividades contempladas en el convenio, como lo es: Construcción de escenarios para la educación ambiental y el otro tema corresponde a Situación y

problemas ambientales: ejes fundamentales para la orientación de propuestas educativas; actividades desarrolladas durante los días 25, 28, 30, 31 de octubre de 2023 y los días 1, 2, 7, 8,11,12,13,14,15,16, 18 de noviembre de 2023; (Folios N° 395, 396; Carpeta 02 y folios N° 408, 417, 418, 419, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 438, 447, 448, 449, 459, 460, 461, 470, 471, 472; carpeta 03).

**Resultado 5.** Realizar la implementación de estrategias de divulgación. Diseñar e Instalar una (1) Valla para divulgar el proceso de fortalecimiento adelantado en los consejos comunitarios y diseñar e instalar una ficha de información en material acrílico por cada vivero, relacionado con el objetivo del proceso y logos respectivos: El conviniente con el propósito de sensibilizar a la población de los consejos comunitarios vinculados, sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, y dar a conocer los trabajos que se ejecutan con el convenio; diseñó e instaló la respectiva valla divulgativa; como al igual, se realizó el diseño y la instalación de ficha informativa en material acrílico para cada vivero, con el fin de brindar información clara, precisa y atractiva sobre las especies vegetales disponibles; herramienta útil para visitantes y así promover la apreciación de las plantas.(Folio N° 370; Carpeta 02).

**Resultado 6.** Realizar la implementación de acciones relacionadas con sistemas productivos acorde a las características de cada Consejo Comunitario (agricultura orgánica, recuperación de parcelas agroforestales o producciones de especies forestales protectoras y especies frutales nativas, viveros comunitarios). El conviniente implementó la instalación de tres (3) viveros agroforestales, en los consejos comunitarios de Sabaletas, Limones y Aguaclara; con el objetivo de producir especies forestales como de frutales. (Folios N° 260, 261, 262, 263,264, 265, 266; Carpeta 02 y folios N° 474, 475, 476, 477, 478, 479; Carpeta 03). De igual forma se realizó el establecimiento de doce (12) hectáreas de Sistemas Agroforestal, en diferentes predios de cada uno de los consejos comunitarios beneficiados. (Folios N° 267, 268, 269, 270, 271, 272 Carpeta 02 y folios 481, 482, 483, 484, 485 y 486 Carpeta 03).

**Resultado 7.** Realizar nueve (9) visitas de acompañamiento y seguimiento a la implementación en cada uno de los consejos comunitarios: El conviniente adelantó las visitas de seguimiento y asistencia técnica a los predios seleccionados en cada uno de los consejos comunitarios para la implementación de las acciones priorizadas (Folios N° 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259 Carpeta 02 y folios N° 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499 Carpeta 03).

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las actividades del convenio, fue a partir de la firma del acta de inicio, es decir, desde el 22 de agosto de 2023, inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2023. (Folio 174, carpeta 01); pero el Convenio tuvo una suspensión por Noventa y un (91) hasta el el 22 de febrero de 2024, conforme al acta de suspensión suscrita entre el ordenador del gasto delegado, la Interventoría y el Conviniente (folio N° 304 Carpeta 02); sin embargo, fue suscrita el acta de prórroga a la suspensión con fecha 23 de febrero de 2024, contado a partir de la suscripción de esta acta y hasta que se hayan subsanado en su totalidad las razones que obligaron a suscribir el acta de suspensión. (folio N° 706 Carpeta 04); sin embargo, en el mismo sentido, fue suscrita el acta de reanudación con fecha de 10 de abril de 2024 (folio N° 707 Carpeta 04); originando la prórroga de las pólizas, conforme a los anexos N° 1 en cumplimiento y RCE. (Folios N° 709-711 Carpeta 04).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**5. SUPERVISIÓN:** La supervisión del Convenio CVC No. 0121 de 2023, fue adelantada por SANDRA MILENA BEDOYA VELEZ, profesional especializada adscrita a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, cuya designación del Director General se realizó mediante el memorando N° 0704-757712023 del 17 de agosto de 2023. (Folio No. 158 Carpeta 01); posteriormente a través del Concurso de Méritos N° 06 de 2023, se contrató la INTERVENTORÍA para varios Convenios de Asociación, que incluyó el número 0121 de 2023, conforme el contrato de interventoría N° 0739 de 2023, celebrado con la FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICO SIN ÁNIMO DE LUCRO, representada legalmente por JEANNETE NIETO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.777.662 expedida en Itagüí (Antioquia), quien ejerció la interventoría hasta finalizar el convenio. (Folio 190, carpeta 01).

**6. GARANTÍAS:**

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó, el 18 de agosto de 2023, las garantías constituidas por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO, en concordancia con la Cláusula sexta del convenio así: Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-47-994000062391 de Cumplimiento** Anexo 0 – Fecha de expedición: 15 de agosto de 2023. (Folio No. 165, Carpeta 01 del expediente).

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Convenio | 15/08/2023 hasta 30/05/2024 | $25.706.840,00 |
| Anticipo | 15/08/2023 hasta 30/05/2024 | $40.488.273,00 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 15/08/2023 hasta 30/11/2026 | $12.853.420,00 |

Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-74-994000023033 de R.C.E.** – Anexo 0 – Fecha de expedición: 15 de agosto de 2023. (Folio 166, carpeta 01 del expediente).

| AMPAROS | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Predios, Laborales y Operacionales | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |
| Contratistas y Subcontratistas | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |
| RCE Patronal | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |
| Vehículos propios y no propios | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |
| Gastos médicos | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |
| Responsabilidad civil cruzada | Desde 15/08/2023 hasta 30/11/2023 | $232.000.000.oo |

Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-47-994000062391** de Cumplimiento Anexo 1 – Fecha de expedición: 12 de abril de 2024. (Folio 709, carpeta 04 del expediente).

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Convenio | 15/08/2023 hasta 16/10/2024 | $25.706.840,00 |
| Anticipo | 15/08/2023 hasta 16/10/2024 | $40.488.273,00 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 15/08/2023 hasta 16/04/2027 | $12.853.420,00 |

Aseguradora Solidaria – Póliza N° **430-74-994000023033** Anexo 1- Fecha de expedición: 12 de abril de 2024. (Folio 710, carpeta 04 del expediente).

| AMPAROS | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Predios, Laborales y Operacionales | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |
| Contratistas y Subcontratistas | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |
| RCE Patronal | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |
| Vehículos propios y no propios | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |
| Gastos médicos | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |
| Responsabilidad civil cruzada | Desde 30/11/2023 hasta 16/04/2024 | $260.000.000.oo |

**Cierre del expediente:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales se encuentra vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará el 16-04-2027.

7. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** La interventoría del convenio hace constar que recibió a entera satisfacción las actividades por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO, según Informe de Supervisión con fecha 23 de agosto de 2023 (Folio N° 197, carpeta 01, con la supervisión inicial); Acta de Entrega y Recibo Parcial con fecha 23 de agosto de 2023 (folio N° 196, carpeta 01) y Acta de Entrega y Recibo Final del día 12 de abril de 2024 (Folio 708, carpeta 04); suscritas por la interventoría del convenio y el representante legal del Conviniente, que reposan en el expediente.

De igual forma, para el manejo de los recursos, se hizo uso de la cuenta de ahorros N° 110103117801 de Bancoomeva, como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria el día 25 de agosto de 2023, perteneciente a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO, (Folio 185, carpeta 01), la cual fue cancelada el 25 de abril de 2024, según constancia de cancelación (Folio N° 719, carpeta 04).

Asimismo, como consta en recibo de consignación anexo al oficio enviado por el conviniente, el día 25 de junio de 2024, se realizó pago por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.283) M/CTE, a nombre de la CVC, por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del Convenio N° 0121 de 2023. (Folio N° 721, Carpeta 04).

## 8. BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONVENIO:

| DESCRIPCIÓN | FECHA ORDEN DE PAGO | VALOR | VALOR TRANSFERIDO |
|---|---|---|---|
| Primer desembolso (Folio 199, carpeta 01) | 25/08/2023 | $40.488.273 | $40.488.273 |
| Segundo y Tercer y último desembolso (Folio 716, carpeta 04). | 16/04/2024 | $49.485.667 | $49.485.667 |
| **TOTAL** | | **$89.973.940** | **$89.973.940** |

**CONTRAPARTIDA:** El conviniente realizó el aporte equivalente del 30% en dinero del valor del convenio de Asociación, proveniente de recursos propios, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para contribuir a la recuperación del bosque y el suelo mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Aguaclara, Limones y Sabaletas, en el Distrito de Buenaventura; en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023".

| BIENES Y SERVICIOS APORTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO | VALOR |
|---|---|
| Socializar el proyecto con las comunidades priorizadas. | $1.440.000 |
| Realizar un recorrido (1) por cada consejo en una jornada participativa comunitaria para agrupar las debilidades encontradas y resumir las acciones a implementar de educación ambiental de acuerdo a cada sistema productivo. | $1.620.000 |
| Realizar tres (3) jornadas teórico prácticas de capacitación orientado a fortalecer las debilidades encontradas en los diferentes sistemas productivos dirigidos a las juntas de consejo. | $1.980.000 |
| Realizar seis (6) jornadas de trabajo orientados al fortalecimiento del bosque y del suelo (sistemas productivos y Herramientas de manejo del paisaje acorde a las potencialidades de cada territorio) teniendo en cuenta los diferentes aspectos que le permitirán fortalecerse. | $3.960.000 |
| Realizar una de experiencia exitosa en el marco del convenio. | $1.500.000 |
| Instalar una (1) Vallas para divulgar el proceso de fortalecimiento adelantado en los consejos comunitarios. | $540.000 |
| Diseñar e instarlas ficha de información en material acrílico, relacionado con el objetivo del proceso y logos respectivos. | $528.060 |
| Realizar el establecimiento de seis (12) hectáreas de sistemas agroforestales. | $16.650.000 |
| Realizar el establecimiento de viveros agroforestales en cada uno de los consejos comunitario. | $6.300.000 |
| Realizar nueve (9) visitas de acompañamiento y seguimiento a la implementación en cada uno de los consejos comunitarios. | $4.042.200 |
| **TOTAL** | **$38.560.260** |

## BALANCE ECONÓMICO:

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor del convenio | $128.534.200 | | |
| Valor adicionado | $0,000 | | |
| Valor aporte desembolsado por la CVC | | $89.973.940 | 70% |
| Valor aporte desembolsado por el Conviniente | | $38.560.260 | 30% |
| Valor Cuentas por pagar | | $0,000 | |
| Valor retención | | $0,000 | |
| Valor a restituir | | $0,000 | |
| **SUMAS IGUALES** | **$128.534.200** | **$128.534.200** | **100%** |

**9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:** La interventoría del convenio hace constar que el Conviniente durante la ejecución del Convenio, cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Para ello, el Conviniente presentó los certificados respectivos con fechas 15 de abril de 2024 (folio N° 718, carpeta 04); en la cual consta que durante la vigencia del Convenio N° 0121 de 2023, el Conviniente cumplió con los pagos al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente a los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

| DESEMBOLSO | CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | | PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|---|---|---|
| | FECHA | FOLIO No. | PERIODO | FOLIO No. |
| Primer desembolso (Folio 199, carpeta 01) | | | Septiembre-octubre 2023 | 607,630, 639, 642, 645, carpeta 04) |
| Segundo y Tercer y Último desembolso (Folio 716, carpeta 04). | 15/04/2024 | Folio 718, carpeta 04 | Noviembre 2023 | 658, (carpeta 04) |

**10. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA:** Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la interventoría del Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de conformidad con el Contrato de Interventoría N° 0739 de 2023, en concordancia con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución CVC 0100 N° 0110-0045 del 13 de enero de 2020: "Por medio de la cual se expide La 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, modificada con la Resolución 0100 N° 0110-0068 de 2023 de 2023 del 30 de enero de 2023, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la interventoría y la interventoría deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Dar por Liquidado en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 0121 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, identificada con el Nit. N° 890.399.002-7 y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO, identificada con el Nit. 900.236.863-8, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas en la presente acta de liquidación.

**SEGUNDA:** Conforme con el balance de ejecución del presente Convenio de Asociación N° 0121 de 2023, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, por lo que el Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto y con la firma de la presente acta de liquidación definitiva, las partes **NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto al perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciarse reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación CVC; no obstante el Conviniente atenderá los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones, documentación y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución algún amparo de la póliza de garantía que se encuentren vigentes del convenio de asociación que se liquida.

**TERCERA:** Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación Definitiva del convenio de asociación N° 0121 de 2023, fue elaborada por la interventoría del mismo,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

en desarrollo de sus actividades de su objeto contractual, siendo revisada y aprobada por el representante legal del Conviniente.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación Definitiva y de Mutuo Acuerdo, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 12 JUL 2024

**POR LA CVC:**

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental.

**POR EL CONVINIENTE:**

**DENIS DAYAN SALCEDO ZUÑIGA**
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL PACIFICO

**POR LA INTERVENTORÍA:**

**JEANNETE NIETO LOPEZ**
Representante legal
Fundación Ciudad Verde SGAP

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.5292413 |
| **Versión del contrato** | 2 |
| **Estado de contrato** | Terminado |
| **Fecha de generación del estado** | 11/08/2023 12:04:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Número del contrato** | COV 121 2023 |
| **Objeto del contrato** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE Y EL SUELO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE AGUACLARA, LIMONES Y SABALETAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023 |
| **Tipo de Contrato** | Decreto 092 de 2017 |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐ Sí ☑ No |
| **Duración del contrato** | 3 Meses |
| **Fecha de inicio de contrato** | 22/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Fecha de terminación del contrato** | 30/11/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☐ Sí ☑ No * |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐ Sí ☑ No * |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐ Sí ☑ No * |
| **Reversión** | ☐ Sí ☑ No * |

## Información de la Entidad Estatal contratante

CVC

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

## Información del Proveedor contratista

FDRP

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 900236863

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| FDRP | BANCOOMEVA | Ahorros | 110102667901 |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

*Aprobado por:* Denis Dayan Salcedo Zuñiga *Fecha de aprobación:* 17/08/2023 11:11:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:* MARCO ANTONIO SUAREZ *Fecha de aprobación:* 17/08/2023 12:00:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** CO1_PCCNTR_5292413_Firmado
**Contrato en ejecución:** CO1_PCCNTR_5292413_En ejecución

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

## Decreto 248 de 2021

| | | |
|---|---|---|
| **¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?** | ☐ Sí ☑ No | El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos |

## Sentencia T-302 de 2017 *

**Contrato asociado a las**

| | | |
|---|---|---|
| **órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** | ☐Sí ☑No | Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu. |

Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:** A definir

**El contrato puede ser prorrogado** ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?** ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Sí ☐No

**Garantías por lotes, grupos o etapas** ☐Sí ☑No

**Cumplimiento** ☑Sí ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 20/07/2023 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2024 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 20/07/2023 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/12/2026 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☑ BUEN MANEJO E INVERSION DEL PRIMER DESEMBOLSO | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 100,00 | Fecha de vigencia (desde) | 20/07/2023 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2024 6:00:00 PM | ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

**Responsabilidad civil extra contractual** ☑Sí ☐No

| | | |
|---|---|---|
| ☑Valor de la Garantía | 200,00 | COP |
| ☑No. de SMMLV | | |

**Fecha limite para entrega de garantías:** 14/08/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 15/04/2024 4:05:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Garantías del proveedor:**

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CO1.WRT.14144793 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 260.000.000,00 COP | Aseguradora Solidaria | 16/04/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | En aprobación | Detalle |
| CO1.WRT.14144782 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠ | Contrato de seguro | 79.048.533,00 COP | Aseguradora Solidaria | 16/04/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | En aprobación | Detalle |
| CO1.WRT.12280487 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 79.048.533,00 COP | Aseguradora Solidaria | 30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Pendiente de cancelación | Detalle |
| CO1.WRT.12282401 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 232.000.000,00 COP | Aseguradora Solidaria | 30/11/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Vencida | Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura**

Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.5292413

**Proveedor** FDRP

**Creado por**